

ASUNTO: INFORME QUE EMITE EL SERVICIO DE VÍAS PROVINCIALES DEL ÁREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA, ACERCA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL EN LA RED VIARIA PROVINCIAL DE ALMERIA (7SUM2020)**, CONSIDERADAS CON VALORES DESPROPORCIONADOS O ANORMALMENTE BAJOS.

1. ANTECEDENTES. -

Para la valoración de la obra de referencia se aplicaron los precios de mercado vigentes en el año 2.020, así como también se tuvieron en cuenta los posibles rendimientos en función de las características geométricas de la carretera, relativas a trazado, anchura, accesibilidad, movilidad, restricciones de tráfico, desvíos provisionales, etc., obteniéndose un presupuesto de Licitación de SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €).

Para la ejecución total de las obras proyectadas, el contratista justifica su oferta según se detalla a continuación.

API MOVILIDAD SA

-Presenta un incremento de unidades a precios de proyecto en la proposición económica, por un valor de 30,21% (IVA incluido), respecto de Presupuesto de Licitación.

-De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas de la presente obra y en concreto al artículo 7.6., para la determinación de ofertas anormales o desproporcionadas, la oferta media de entre las presentadas, sería de 23.00% y el límite de la temeridad correspondería a una baja del 26,85%. La oferta económica presentada por la empresa API MOVILIDAD SA, se sitúa por debajo del límite de la presunta temeridad.

-API MOVILIDAD, SA. dispone de instalaciones propias para la fabricación de todo tipo de señalización vertical de carreteras. Dispone de los medios necesarios para cargar y transportar los materiales suministrados a cualquier punto de la provincia.

-La empresa lleva 30 años fabricando señales, posee todas las instalaciones en propiedad y los medios necesarios para la fabricación y el transporte amortizados.

-Si bien los precios asignados a las unidades de obra para la justificación de la oferta anormalmente baja o temeraria se sitúan en el umbral de la viabilidad de su ejecución, según lo expuesto anteriormente se dan condiciones

Código Seguro De Verificación	zdf350VZa9+owws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Garcia Lopez - Jefe Servicio de Vías Provinciales	Firmado	14/01/2021 12:17:04
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zdf350VZa9+owws7VuYfew==		



excepcionalmente favorables para la ejecución de las obras, por lo que estimamos se puede admitir esta justificación de oferta.

CONCLUSIÓN. –

Habida cuenta todo lo anterior, por este Servicio de Vías Provinciales se propone:

ACEPTAR la justificación de la oferta anormalmente baja o desproporcionada presentada por la empresa API MOVILIDAD SA, al considerar la misma suficiente.

ESTAMPACIONES CASADO SL

-Presenta un incremento de unidades a precios de proyecto en la proposición económica, por un valor de 35,52% (IVA incluido), respecto de Presupuesto de Licitación.

-De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas de la presente obra y en concreto al artículo 7.6., para la determinación de ofertas anormales o desproporcionadas, la oferta media de entre las presentadas, sería de 23.00% y el límite de la temeridad correspondería a una baja del 26,85%. La oferta económica presentada por la empresa ESTAMPACIONES CASADO SL, se sitúa por debajo del límite de la presunta temeridad.

-La empresa expone que los productos a suministrar para el contrato serán de manufactura propia en las instalaciones de fabricación que Estampaciones Casado SL tiene en Córdoba. ESTAMPACIONES CASADO SL lleva fabricando señalización desde 1984, pudiendo desarrollar su actividad con unos costes de amortización contenidos que se trasladan a la oferta de productos y servicios de la empresa.

-Otra situación favorable para ESTAMPACIONES CASADO SL es que dispone de una flota de vehículos de transporte e instalación constituida por 4 camiones con grúa y más de 15 furgones y furgonetas que le permite hacer un suministro e instalación de los materiales con medios propios sin tener que recurrir a empresas externas con el incremento de coste que supondría.

-Si bien los precios asignados a las unidades de obra para la justificación de la oferta anormalmente baja o temeraria se sitúan en el umbral de la viabilidad

Código Seguro De Verificación	zdf350VZa9+owws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Garcia Lopez - Jefe Servicio de Vías Provinciales	Firmado	14/01/2021 12:17:04
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zdf350VZa9+owws7VuYfew==		



de su ejecución, según lo expuesto anteriormente se dan condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución de las obras, por lo que estimamos se puede admitir esta justificación de oferta.

CONCLUSIÓN. –

Habida cuenta todo lo anterior, por este Servicio de Vías Provinciales se propone:

ACEPTAR la justificación de la oferta anormalmente baja o desproporcionada presentada por la empresa ESTAMPACIONES CASADO SL, al considerar la misma suficiente.

PASCUAL Y VILLAR SA

-Presenta un incremento de unidades a precios de proyecto en la proposición económica, por un valor de 36,59% (IVA incluido), respecto de Presupuesto de Licitación.

-De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas de la presente obra y en concreto al artículo 7.6., para la determinación de ofertas anormales o desproporcionadas, la oferta media de entre las presentadas, sería de 23.00% y el límite de la temeridad correspondería a una baja del 26,85%. La oferta económica presentada por la empresa PASCUAL Y VILLAR SA, se sitúa por debajo del límite de la presunta temeridad.

-La empresa expone que los productos a suministrar para el contrato serán de manufactura propia en las instalaciones de fabricación que Pascual y Villar, S.A., fabrica todos los productos en sus instalaciones de Soria, que comercializa en exclusiva Señalizaciones Villar, S.A. La fábrica está dotada de las instalaciones y maquinaria más modernas y adaptadas para conseguir elevadas producciones consiguiendo optimizar sus costes de fabricación de los elementos de señalización.

-Pascual y Villar, S.A., perteneciente al Grupo Villar posee en propiedad un amplio parque de maquinaria que estando en perfectas condiciones para su uso, se encuentra amortizada. Parte de la misma se utilizará para la ejecución de las unidades del presente contrato, lo que permitirá una reducción de costes.

Código Seguro De Verificación	zdf350VZa9+owws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Garcia Lopez - Jefe Servicio de Vías Provinciales	Firmado	14/01/2021 12:17:04
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zdf350VZa9+owws7VuYfew==		



-Si bien los precios asignados a las unidades de obra para la justificación de la oferta anormalmente baja o temeraria se sitúan en el umbral de la viabilidad de su ejecución, según lo expuesto anteriormente se dan condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución de las obras, por lo que estimamos se puede admitir esta justificación de oferta.

CONCLUSIÓN. –

Habida cuenta todo lo anterior, por este Servicio de Vías Provinciales se propone:

ACEPTAR la justificación de la oferta anormalmente baja o desproporcionada presentada por la empresa PASCUAL Y VILLAR SA, al considerar la misma suficiente.

SEÑALIZACIONES DE PISTAS MEDITERRANEO 2.004 SL.

-Presenta un incremento de unidades a precios de proyecto en la proposición económica, por un valor de 28,94% (IVA incluido), respecto de Presupuesto de Licitación.

-De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas de la presente obra y en concreto al artículo 7.6., para la determinación de ofertas anormales o desproporcionadas, la oferta media de entre las presentadas, sería de 23.00% y el límite de la temeridad correspondería a una baja del 26,85%. La oferta económica presentada por la empresa SEPIMED, SL. se sitúa por debajo del límite de la presunta temeridad.

-La empresa se limita a ratificarse en la oferta presentada, sin presentar justificación alguna.

CONCLUSIÓN. –

Habida cuenta todo lo anterior, por este Servicio de Vías Provinciales se propone:

NO ACEPTAR la justificación de la oferta anormalmente baja o desproporcionada presentada por la empresa SEPIMED SL, al considerar la misma insuficiente.

Código Seguro De Verificación	zdf350VZa9+owws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Garcia Lopez - Jefe Servicio de Vías Provinciales	Firmado	14/01/2021 12:17:04
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zdf350VZa9+owws7VuYfew==		



SEÑALIZACIONES VILLAR SA

-Presenta un incremento de unidades a precios de proyecto en la proposición económica, por un valor de 37,10% (IVA incluido), respecto de Presupuesto de Licitación.

-De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas de la presente obra y en concreto al artículo 7.6., para la determinación de ofertas anormales o desproporcionadas, la oferta media de entre las presentadas, sería de 23.00% y el límite de la temeridad correspondería a una baja del 26,85%. La oferta económica presentada por la empresa SEÑALIZACIONES VILLAR SA, se sitúa por debajo del límite de la presunta temeridad.

-La empresa expone que los productos a suministrar para el contrato serán de manufactura propia en las instalaciones de fabricación que Señalizaciones Villar, S.A., fabrica todos los productos en sus instalaciones de Soria, que comercializa en exclusiva. La fábrica está dotada de las instalaciones y maquinaria más modernas y adaptadas para conseguir elevadas producciones consiguiendo optimizar sus costes de fabricación de los elementos de señalización.

-Señalizaciones Villar, S.A., perteneciente al Grupo Villar posee en propiedad un amplio parque de maquinaria que estando en perfectas condiciones para su uso, se encuentra amortizada. Parte de la misma se utilizará para la ejecución de las unidades del presente contrato, lo que permitirá una reducción de costes.

-Si bien los precios asignados a las unidades de obra para la justificación de la oferta anormalmente baja o temeraria se sitúan en el umbral de la viabilidad de su ejecución, según lo expuesto anteriormente se dan condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución de las obras, por lo que estimamos se puede admitir esta justificación de oferta.

CONCLUSIÓN. –

Habida cuenta todo lo anterior, por este Servicio de Vías Provinciales se propone:

ACEPTAR la justificación de la oferta anormalmente baja o desproporcionada presentada por la empresa SEÑALIZACIONES VILLAR SA, al considerar la misma suficiente.

Código Seguro De Verificación	zdf350VZa9+owws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Garcia Lopez - Jefe Servicio de Vías Provinciales	Firmado	14/01/2021 12:17:04
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/zdf350VZa9+owws7VuYfew==		

